



**Asistencia y voto en la
62ª Asamblea General de CORES
27/2/2025**



ASISTENCIA Y VOTO

62ª ASAMBLEA GENERAL DE CORES

Este documento describe quiénes podrán asistir a la próxima Asamblea General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES), que se celebrará de manera telemática el 27/2/2025, así como los pasos que se han de completar para acreditarse, intervenir y votar en dicha Asamblea General.

Este documento es complementario al anuncio de convocatoria de la Asamblea General, publicado en *Expansión* y *Cinco Días* en fecha 31/1/2025.

Para cualquier duda en relación con este documento y la asistencia a la Asamblea General de CORES, pueden ponerse en contacto con el Servicio Jurídico y de Cumplimiento de la Corporación en el correo electrónico asamblea@cores.es y teléfono +34 91 360 09 10.

1) DERECHO DE ASISTENCIA

Para poder asistir a la Asamblea General de CORES será necesario:

- Ser miembro de la Corporación **a fecha 7/2/2025 y no haber perdido la condición de miembro**, por cualquier motivo, hasta la fecha de celebración de la Asamblea General.
- **Haber confirmado la asistencia**, o haber delegado su representación y voto en otro miembro de CORES, en los términos establecidos en este documento, antes de las veinticuatro horas del **7/2/2025**, y comunicado los datos de su representante persona física.
- **Disponer de las claves de acceso a la aplicación** “Asistencia a la Asamblea General de CORES” (en lo sucesivo, la “Aplicación”), accesible en la página web de CORES en la siguiente dirección www.cores.es/es/62-asamblea-general (en lo sucesivo, “la página web de CORES”).

Todo ello, en la forma establecida en el anuncio de convocatoria de la Asamblea General y de acuerdo con lo que se expone a continuación:



2) ACREDITACIÓN

2.1. Confirmación de asistencia y representante o delegación en otro miembro

a) Asistencia directa del miembro de CORES

El miembro de CORES que desee asistir a la Asamblea General deberá comunicarlo antes de las 24 horas del 7/2/2025.

La comunicación será firmada por un apoderado del miembro y será remitida por correo electrónico a asamblea@cores.es, junto con la copia de los poderes del firmante.

En dicha comunicación se indicará el **nombre, apellidos, NIF y dirección de correo electrónico de la persona física** que represente al miembro de CORES en la Asamblea.

ADVERTENCIA: El correo electrónico de la persona física que represente a cada miembro indicado en la comunicación será al que se remitan las claves de acceso en la Aplicación para asistir a la Asamblea General

Para confirmar su asistencia a la Asamblea General y los datos de su representante, los miembros de CORES pueden utilizar el modelo “COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA Y REPRESENTANTE” que se encuentra en la página web de CORES.

b) Delegación en otro miembro de CORES

Asimismo, los miembros de la Corporación podrán, antes de las 24 horas del 7/2/2025, delegar su representación y voto en otro miembro de CORES, mediante documento escrito que acredite suficientemente dicha representación.

Por condicionantes técnicos derivados de la celebración telemática de la Asamblea General, la delegación implicará necesariamente que el miembro delegante autoriza al



representante del miembro delegado, a votar cada uno de los asuntos del orden del día que se sometan a votación en la Asamblea General, en el sentido que estime oportuno.

La delegación será firmada por un apoderado del miembro delegante, y será remitida por correo electrónico a asamblea@cores.es, junto con la copia de sus poderes.

La delegación realizada en otro miembro de CORES podrá ser revocada en cualquier momento hasta las 24 horas del 7/2/2025, mediante correo electrónico a asamblea@cores.es remitido por un apoderado del miembro delegante. La revocación de la delegación no supondrá la automática habilitación del miembro de CORES para asistir directamente a la Asamblea General, para ello deberá confirmarse la asistencia antes de las 24 horas del 7/2/2025, en los términos expuestos en el apartado 2.1.a) anterior.

Para comunicar la delegación, los miembros de CORES pueden utilizar el modelo “COMUNICACIÓN DE DELEGACIÓN EN OTRO MIEMBRO” que se encuentra en la página web de CORES.

2.2. Envío de la acreditación y claves de acceso a la Aplicación

Una vez CORES compruebe la comunicación remitida por el miembro de la Corporación para confirmar la asistencia, o para delegar su representación y voto en otro miembro, la suficiencia y validez de los poderes de quien la firma y que todos los datos necesarios sobre el representante persona física estén completos, la Corporación remitirá la Acreditación del miembro a la dirección de correo electrónico de su representante que se haya hecho constar en la comunicación de confirmación de asistencia, y, en caso de delegación, una tarjeta de asistencia por delegación a la del representante del miembro delegado.

En el caso de que el miembro de CORES, o el representante designado, considere que algún dato de la Acreditación es incorrecto, podrá notificarlo mediante correo electrónico a asamblea@cores.es hasta las 24 horas del 7/2/2025, entendiéndose que el silencio equivale a su conformidad.



Las claves de ingreso en la Aplicación serán remitidas al representante acreditado de cada miembro, al correo electrónico que hubiese indicado, **antes de las 24 horas del 13/2/2025.**

Se ruega contacten con CORES, en el correo electrónico o teléfono indicados al principio de este documento, en el caso de que su empresa no hubiese recibido las claves para acceder a la Aplicación antes de las 24 horas del 13/2/2025, ya que, de no disponer de dichas claves de acceso, su empresa no podrá asistir a la Asamblea General.

ADVERTENCIA: Es responsabilidad del miembro de CORES y de la persona física que lo representa el buen uso y custodia de dichas claves de acceso. Se entenderá, a todos los efectos, que la asistencia, intervención y voto en la Asamblea usando la clave asignada al representante del miembro de CORES, se corresponden con la asistencia y voto de ese miembro de CORES. Si, con posterioridad a haber recibido las claves, el miembro de CORES causara baja como tal, las claves asignadas se inutilizarán.

3) ASISTENCIA A LA ASAMBLEA

3.1. Ingreso en la Aplicación

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) a través de la Aplicación disponible en la página web de CORES en la siguiente dirección www.cores.es/es/62-asamblea-general, que estará **operativa a partir de las 9:30 horas** del día de celebración de la reunión.

ADVERTENCIA: CORES no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Corporación, que impidan la utilización de los mecanismos descritos en este documento para la asistencia telemática.

Con el fin de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática a la Asamblea General, **los miembros acreditados deberán ingresar en la Aplicación entre las 9:30 y las 11:30 horas del 27/2/2025.**



ADVERTENCIA: Los representantes designados que pretendan ingresar en la Aplicación, por primera vez, con posterioridad a dicha hora (es decir, con posterioridad a las 11:30 horas del 27/2/2025) no podrán acceder a la reunión ni, por tanto, ejercer los derechos que corresponden al miembro de CORES durante el desarrollo de la Asamblea.

Una vez se haya ingresado en la Aplicación por primera vez en el rango horario permitido (9:30 a 11:30 horas del 27/2/2025), si el asistente se desconectase de la misma por cualquier motivo, podrá volver a ingresar con su clave.

3.2. Lista de asistentes

La lista de asistentes a la Asamblea General de CORES se cerrará a las 11:30 horas del día de celebración de la reunión.

Por condicionantes técnicos derivados de la asistencia telemática a la Asamblea General, una vez cerrada la lista de asistentes, si algún miembro se ausentase de la reunión, dicha ausencia no tendrá ningún efecto en la lista de asistentes, considerándose que el miembro ha estado presente durante toda la Asamblea a todos los efectos y, muy especialmente, en cuanto al cómputo de las mayorías para la adopción de los acuerdos.

Una vez cerrada la lista de asistentes conforme a lo anterior, no se formará una nueva antes de entrar en la deliberación de ningún punto del orden del día.

4) INTERVENCIONES Y ACLARACIONES

Los miembros de CORES que asistan a la Asamblea General podrán solicitar aclaraciones y realizar las intervenciones que consideren sobre las cuestiones incluidas en el orden del día, a través del formulario que estará disponible en la aplicación informática **desde las 9:30 hasta las 12:30 horas del día de celebración de la reunión.**



Previamente a dicha fecha y hora, el representante del miembro, acreditado conforme a lo dispuesto en el apartado 2 anterior, podrá solicitar dichas aclaraciones sobre los asuntos incluidos en el orden del día, por escrito al correo electrónico intervenciones@cores.es.

Las solicitudes de aclaración de los miembros de CORES que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Asamblea General al tratar el punto del orden del día de *Ruegos y Preguntas*, de ser ello posible, o por escrito, por la Presidenta o el Secretario, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

5) EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO

En los asuntos del orden del día que se sometan a votación, los asistentes podrán emitir su voto única y exclusivamente a través de la Aplicación en la forma indicada a continuación.

- El **Procedimiento** para la elección del vocal de la Junta Directiva a que se refiere el punto segundo del orden del día, podrá ser votado por todos los asistentes a la Asamblea. Para votar este acuerdo, se deberá elegir una de las siguientes opciones incluidas en el formulario de voto (i) voto a favor, (ii) voto en contra, (iii) abstención y (iv) voto en blanco.

En el caso de que algún asistente con derecho de voto no escoja ninguna de las cuatro opciones anteriores, **se considerará que vota a favor de dicho acuerdo.**

- Por su parte, para la **Elección** del vocal de la Junta Directiva a que se refiere el punto segundo del orden del día podrán votar los miembros asistentes a la Asamblea General que tengan la condición de **comercializador de gas natural**. Para la elección de este vocal, se podrá votar por uno de los candidatos que figuren en el formulario de voto.

La elección del vocal de la Junta Directiva se llevará a cabo mediante una votación única, sin que, por tanto, exista posibilidad de llevar a cabo una segunda votación, en el caso de que quede alguna vacante por cubrir tras la primera.



En el caso de que no se vote a ningún candidato, **se entenderá que el miembro de CORES se abstiene.**

6) PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

La presentación de candidaturas relacionadas con el punto segundo del orden del día podrá realizarse mediante comunicación dirigida a la Presidenta de CORES al correo asamblea@cores.es firmada por apoderado del miembro que presente su candidatura, a partir del día de convocatoria de la Asamblea General y **hasta las 12:00 horas del 7/2/2025.**

A estos efectos, los miembros pueden utilizar el modelo “*PRESENTACION DE CANDIDATURA*” que se encuentra en la página web de CORES.

Las candidaturas que se hubieren presentado dentro del plazo indicado en el anuncio de convocatoria de la Asamblea General se publicarán en la página web de CORES.



Corporación
de Reservas Estratégicas
de Productos Petrolíferos

Castellana, 79 · 28046 Madrid
T. +34 91 360 09 10
F. +34 91 420 39 45
www.cores.es